

Acta de la sesión ordinaria 15-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes uno de abril del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Annia Segura Zúñiga, jefe Oficina Riesgo Financiero; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

Los señores MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos y MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general no asisten por encontrarse de vacaciones.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 15-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria 13-24 y de la sesión extraordinaria 14-24, celebrada el 18 y 22 de marzo del 2024, respectivamente.

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°10-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) 15 minutos

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 Informe de avance y ejecución de BCR Leasing S.A., corte a diciembre 2023. Atiende SIG-76. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** responde: “Sí, señor. Don Fernando, buenos días. En el orden del día solicitamos retirar el punto de la Gerencia, el ‘A.1’, que se refiere al avance y ejecución de BCR Leasing (Sociedad Anónima), esto por cuanto tenemos listo un pronóstico y una revisión del presupuesto. Entonces, quisiéramos mejor, el próximo lunes traerlo en forma completa para que los señores directores vieran el panorama completo de la situación con BCR Leasing. Entonces, la propuesta es retirarlo, si a ustedes les parece”.

De inmediato, el señor **Viquez** expresa: “De acuerdo. Doña Rina (Ortega Ortega)”.

Por su parte, la señora **Rina Ortega Ortega** menciona: “Buenos días a todos, espero que se encuentre muy bien. Una solicitud de vacaciones, don Fernando, por favor”.

Sobre el particular, don **Fernando** indica: “Con todo gusto. ¿Cuántos? Bueno, lo haces en su momento... ¿Algo más?, no veo nada más. Entonces, siendo así estaríamos sacando el tema que indicó, don Douglas e incorporando el tema que indicó, doña Rina”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 15-24, con la exclusión del punto *a.1 Informe de avance y ejecución de BCR Leasing S.A., corte a diciembre 2023. Atiende SIG-76. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*, consignados en el capítulo de *Asuntos de la Gerencia*, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Viquez Salazar** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 13-24 y extraordinaria 14-24, celebradas, en su orden el dieciocho y veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

Por lo cual, el señor **Viquez** dice: “Pasáramos a la aprobación de las actas de la sesión ordinaria 13-24 y de la sesión extraordinaria 14-24, que fueron celebrados el 18 y el 22 de marzo del 2024, respectivamente. En la sesión 13-24, no participó doña Mahity Flores (Flores). Básicamente, es una observación. Adelante”.

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: “Sí, señor. Don Fernando y señores directores, buenos días nuevamente. Informarles, que luego de circulados los documentos en referencia, específicamente con el acta 13-24 se recibieron observaciones de forma de parte de doña María del Pilar Muñoz (Fallas), en los artículos IV, V, XI, XXI, XXIV. Estas observaciones están contenidas en los documentos que están en *SharePoint*.”

Y del acta de la sesión 14-24, se recibieron observaciones de forma en el artículo IV. Como usted bien lo indicó el acta de la sesión 13-24, no participó doña Mahity; dicha indicación quedará en el acuerdo de la sesión y salvo mejor criterio de parte de ustedes, estas son las actas que estarían para aprobarse en esta oportunidad”.

Al respecto, don **Fernando** menciona: “Perfecto. Entonces, estaríamos dando por aprobadas las actas indicadas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 13-24 y extraordinaria 14-24, celebradas en su orden, el dieciocho y veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, respectivamente; con la salvedad de que la señora Mahity Flores Flores no participa de la aprobación del acta 13-24, con ocasión de que no estuvo presente en la citada sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, la señora **Annia Segura Zúñiga** presenta a consideración del directorio, memorando GCR-153-2024, fechado 19 de marzo del 2024, mediante el cual presenta el resultado de la evaluación de satisfacción del servicio de la Auditoría Externa de Riesgo del BCR, periodo 2023, realizado por la firma *Crowe Horwath CR, S.A.*, así como una propuesta para realizar la ampliación del contrato 2022CD-000014-0015700001, de Auditoría Externa al proceso de gestión integral del Riesgo del BCR, para el periodo 2024.

Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-31, y en acatamiento de lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, artículo 9, que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

(...) Responsabilidades de la Junta Directiva. "En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde a la Junta Directiva o autoridad equivalente ejercer las siguientes funciones: o k) Designar a la firma auditora o profesional independiente para la Auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgo.

Dicha propuesta fue conocida y ampliamente discutida, por el Comité Corporativo de Riesgos, en la reunión 05-2024CCR, celebrada el 14 de marzo del 2024.

Para tales efectos, en esta oportunidad, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Michael Castillo Mora, supervisor de Gestión Integral y subsidiarias. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos ahora a los *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, tenemos la ampliación de la contratación de la Auditoría Externa de Riesgo del Banco de Costa Rica, atiende el SIG-31, es confidencial, es informativo, está para 10 minutos. Expone doña Annia Segura y está invitado don Michael Castillo”.

Así las cosas, la señora **Annia Segura Zúñiga** expresa: “Gracias, don Fernando. El tema que sigue responde al (Acuerdo) Sugef 02-10, que nos pide precisamente que el Banco cuente con una Auditoría Externa para que haga la evaluación o haga la auditoría, precisamente, del proceso integral de administración de riesgo y para ello, el compañero Michael es el que nos va a presentar este tema. Adelante”.

Por lo tanto, el señor **Michael Castillo Mora** señala: “Gracias, buenas tardes. El tema, como bien lo indica doña Annia, es la ampliación de la (contratación de la) Auditoría Externa de Riesgo para 2024, lo que antecede el tema es lo indicado en el (Acuerdo) Sugef 2-10, en el artículo 9, Responsabilidades del órgano de dirección, que indica que se tiene que designar la firma auditora para el proceso de administración integral de riesgos y también, el artículo 18, que indica que las entidades deberán encomendar anualmente una auditoría del proceso a un experto independiente. Además, que este informe atiende el SIG-31, del Banco de Costa Rica. El tema fue visto en el Comité (Corporativo) de Riesgos (reunión) 05-2024CCR, del pasado 14 de marzo (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- El Acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos establece en el artículo 9 Responsabilidades de Órgano de Dirección: En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde al Órgano de Dirección ejercer las siguientes funciones:
 - k) Designar a la firma auditora o profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- El Acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos establece en el artículo 18 Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos del mismo acuerdo indica:

Las entidades deberán encomendar anualmente, una auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos a un experto independiente, quien deberá emitir opinión sobre la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de Administración Integral de Riesgos implementado por la entidad de conformidad con lo establecido en este Reglamento.
- Este informe fue presentado en sesión de Comité Corporativo de Riesgo CCR-05-2024 del pasado 14 de marzo del corriente y atiende el SIG-31 del Banco de Costa Rica.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Aspectos que evalúa el servicio. Para determinar si el servicio por la firma fue satisfactorio, se aplica un instrumento para evaluar diferentes aspectos. Es un cuestionario que consta de 13 preguntas, que se califica de 1 a 10, donde 10 es el nivel de percepción más alto. Las preguntas van orientadas referente a la metodología de trabajo, al establecimiento de objetivos, coordinación, comunicación y cumplimiento de cronogramas. Además, se establecen diferentes criterios para determinar un puntaje promedio (ver imagen n.º2).

Por ejemplo, el puntaje promedio tiene que ubicarse en un mínimo de 8, para que sea de satisfacción de la administración. Además, cuando una calificación sea menor a 8, debe de indicarse las razones que justifiquen dicha calificación. Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 8, se valora la no continuidad de la firma y en caso de respuestas que tengan como N/A o no aplica, no se considera dentro de la calificación. Además, este instrumento se aplicó a todo el personal que tuvo interacción con la firma durante este año que se evalúa.

Aspectos evaluados del servicio de auditoría externa	
<p>Los aspectos evaluados del servicio se factorizan en un cuestionario que consta de 13 preguntas.</p> <p>Este se aplicó al personal relacionado directamente al estudio realizado por la firma, calificando de 1 a 10, siendo 10 el nivel de percepción más alto.</p> <p>Objetivos de las preguntas</p> <ul style="list-style-type: none"> Referente a la metodología de trabajo Establecimiento de los objetivos Coordinación y comunicación Cumplimiento de cronogramas 	<p>Criterios</p> <p>El puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 8 para que sea a satisfacción de la administración.</p> <p>Cuando la calificación es menor a 8 debe indicarse las razones que justifiquen esta calificación.</p> <p>Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 8, se valorará por parte de la GCR la no continuidad de la firma.</p> <p>En caso de que la respuesta es N/A, no se considerará en la calificación.</p>

Imagen n.º 2. Aspectos evaluados del servicio de Auditoría Externa

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Dicho esto, por acá están las 13 preguntas, con los diferentes resultados promedios para cada pregunta. Se observa que, básicamente, todas están arriba de 9, siendo 9.40 la menor y andan alrededor del 9,68, en promedio, cada una de ellas. No voy a entrar a cada uno de los detalles, pero por acá está específicamente el promedio de cada pregunta (ver imagen n.º 3).



Imagen n.º 3. Resultados de la evaluación de satisfacción del servicio de la firma auditora Externa de Riesgo 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Dicho esto, aquí está la parte del análisis, don Fernando. ¿Qué podemos observar? Pues, básicamente, el resultado promedio final de la evaluación es de 9,68, para el año anterior y con base a los criterios establecidos por la Gerencia (Corporativa de Riesgos), donde indica que el puntaje total debe ser mínimo de 8 y en consideración a este resultado, es satisfactorio y que se podría iniciar la gestión operativa para la segunda prórroga del contrato con la firma auditora *Crowe*, para este 2024 (ver imagen n.º 4).

Resultado promedio final de satisfacción del servicio 2023

El resultado promedio final de la evaluación de satisfacción del servicio de la auditoría externa de riesgos para el año 2023 fue de **9,68**.

Con base a los criterios establecidos por la Gerencia Corporativa de Riesgo, donde se establece que el puntaje promedio total para considerar el servicio de Auditoría Externa como satisfactorio debe ubicarse en un mínimo de 8, y en consideración al resultado promedio de 9.68 en la evaluación de satisfacción del servicio de la firma auditora externa prestado a la Gerencia Corporativa de Riesgo 2023, es posible iniciar gestión operativa de la segunda prórroga para renovar el contrato 2022CD-000014-0015700001 para 2024.

Imagen n.º4. Resultado promedio final de satisfacción del servicio 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Agrega don **Michael Castillo**: “Dicho esto, por acá me detengo por si hay consultas, preguntas, si no, para ir a la propuesta de acuerdo”.

En consecuencia, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Una consulta rápida, ¿cuántos años puede permanecer una firma auditora externa dando servicios a un determinado banco, en este caso el Banco de Costa Rica?”.

Responde el señor **Castillo**: “En el caso del contrato para la parte de lo que es gestión de riesgo, el contrato es por un año, prorrogable a cuatro. Estaremos, si la Junta lo tiene a bien, iniciando la segunda prórroga. Siempre, después de que se finaliza un contrato, se hace todo el proceso para dotar al Banco con una nueva firma; como estamos en un proceso con Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas), la firma que gane los diferentes ítems es la firma a la que se le está adjudicando.

No obstante, no ha habido la ocasión en que (la Gerencia Corporativa de) Riesgo ha continuado más de un proceso con una firma. Hoy estamos con *Crowe*, en la anterior era *Deloitte*, más atrás estaba *PwC (PricewaterhouseCoopers International Limited)*, y así siempre hemos estado, cada vez que se nos vence, cuando hacemos el proceso de cartel, no ha ganado una firma, la misma a la que estaba antes. Siempre hemos estado cambiando”.

Sobre ello, añade el señor **Rodríguez**: “Nada más preguntaba, porque bueno, *Crowe* es también el auditor externo del Conglomerado (Financiero BCR). ¿No hay ningún problema en que también sean los asesores en riesgo?”.

Al respecto, explica don **Michael Castillo**: “No. De hecho, cada año y bueno, es primera vez que tuvimos la oportunidad de que, tanto ganara en riesgo como a nivel de Banco. No obstante, los equipos de trabajo son diferentes, son específicos en el caso de riesgo; van específicamente orientados a temas de riesgo. Inclusive, si tenemos a bien hacer la segunda prórroga, para este 2024 vamos a pedirle a la firma que nos audite nuestros modelos internos, lo que indica que van a venir actuarios específicos a ver los modelos de riesgo, en cuanto al *back testing* y demás, para analizar si lo que tenemos es lo idóneo, si tenemos que emigrar a otro o si bien, estamos correctamente. De ahí que siempre los equipos varían año a año y siempre con un nivel técnico, de acuerdo con lo que pedimos en el cartel”.

Retoma la presentación don **Michael** y detalla: “Entonces, considerando lo indicado en el (Acuerdo) Sugef 2-10, en el artículo 9 y en el 18, que vimos al inicio, y que los resultados de elaboración corresponden a la respuesta del área técnica de riesgo, que fue auditada por la firma auditora externa. Además, que con base a los criterios establecidos donde se establece que el puntaje promedio debe ser un mínimo de 8, para que sea a satisfacción, y que el promedio fue de 9,68 para este año y que (se está) atendiendo el SIG-31.

Se solicita dar por recibido el resultado de la evaluación del servicio de Auditoría Externa de Riesgo 2023, realizado por la firma *Crowe Horwath Costa Rica S.A.* y aprobar el inicio del proceso para ampliación del contrato con la firma auditora externa *Crowe Horwath Costa Rica*, para el periodo 2024. Además, que se dé por atendido el SIG-31, del Banco de Costa Rica. Si es posible tomar acuerdo en firme, por todo el proceso que conlleva el tema con Sicop”.

Para finalizar, expresa don **Fernando Víquez**: “De acuerdo y en firme. Muchas gracias, don Michael”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia del señor Michael Castillo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Sugef 02-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, establece en el artículo 9- Responsabilidades de Órgano de Dirección, en lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde al Órgano de Dirección ejercer las siguientes funciones:

k) Designar a la firma auditora o profesional independiente para la Auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Segundo. Que, los resultados de la evaluación corresponden a las respuestas del área técnica de Riesgo que fue auditada por la firma auditora Externa.

Tercero. Que, con base a los criterios establecidos por la Gerencia Corporativa de Riesgo, se establece que el puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 8, para que sea a satisfacción de la administración.

Cuarto. Que, el resultado promedio en la evaluación del servicio de la firma auditora Externa, *Crowe Horwath CR, S.A.*, prestado a la Gerencia Corporativa de Riesgo fue de 9.68.

Quinto. Que, este informe se presentó al Comité Corporativo de Riesgos, en la reunión 05-2024CCR, celebrada el 14 de marzo del 2024.

Sexto. Que, este informe se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-31.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la evaluación del servicio de la Auditoría Externa de Riesgos del BCR de 2023, efectuado por la firma Externa *Crowe Horwath CR, S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-31.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Riesgo para que inicie el proceso de ampliación del contrato 2022CD-000014-0015700001, con la firma Externa *Crowe Horwath CR, S.A.*, para la Auditoría Externa al proceso de gestión integral del Riesgo del BCR, para el periodo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 26 de febrero del 2024.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 4 de marzo del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-24, del 11 de marzo del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-24, del 4 de marzo del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-24, del 11 de marzo del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Pasamos ahora a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, informativo, está para 5 minutos. Está primero el resumen de acuerdos tomados por subsidiarias, en este caso BCR SAFI, BCR Seguros, BCR OPC y BCR Valores. Doña Laura”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Sí, señor, gracias don Fernando. Como bien lo indicó usted se le remitieron los resúmenes de los temas tratados por la sociedad de BCR SAFI, BCR Pensiones, BCR Seguros y BCR Valores y como ustedes forman parte de estos órganos colegiados, la propuesta de acuerdos que se den por conocidos los resúmenes de los temas tratados en las citadas sesiones”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 26 de febrero del 2024.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-24, del 4 de marzo del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-24, del 11 de marzo del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-24, del 4 de marzo del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-24, del 11 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º09-2024CCE, del 27 de febrero del 2024.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2024CCAP, del 29 de febrero del 2024.
- **Comité de Nominaciones y Remuneraciones:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º03-2024CCNR, del 13 de febrero del 2024.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º04-2024CCNR, del 14 de febrero del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2024CCNR, del 23 de febrero del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º06-2024CCNR, del 29 de febrero del 2024.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º02-2024CCT, del 9 de febrero del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces pasamos ahora al punto b, los acuerdos tomados por los comités de apoyo. Adelante”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Gracias. Sí, de igual forma, don Fernando y señores directores, en esta oportunidad se le circularon los resúmenes de los temas tratados por el Comité Corporativo Ejecutivo, Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos, Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones y Comité (Corporativo) de Tecnología. Todos los temas que fueron ahí conocidos fueron de conocimiento de parte de ustedes en esos órganos colegiados y la propuesta de acuerdo, salvó mejor criterio, es que se den por conocidos los resúmenes de los temas tratados. En esta oportunidad no hay ninguno que deba declararse confidencial”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º09-2024CCE, del 27 de febrero del 2024.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2024CCAP, del 29 de febrero del 2024.
- **Comité de Nominaciones y Remuneraciones:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º03-2024CCNR, del 13 de febrero del 2024.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º04-2024CCNR, del 14 de febrero del 2024.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2024CCNR, del 23 de febrero del 2024.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º06-2024CCNR, del 29 de febrero del 2024.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º02-2024CCT, del 9 de febrero del 2024.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Rina Ortega Ortega**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, realiza una solicitud de vacaciones, para los días cuatro y cinco de abril. Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos entonces a los asuntos varios, que nos queda una solicitud de vacaciones de doña Rina. Adelante”.

Acto seguido expresa la señora **Ortega Ortega**: “Muchas gracias, don Fernando, sí quisiera, por favor, solicitarles dos días de vacaciones, que serían el jueves y viernes de esta semana (cinco y seis de abril) para atender unos temas personales, si lo tienen a bien y sería en firme por el tiempo”.

Por lo tanto, don **Fernando** dice: “Bueno, sí, de acuerdo y en firme doña Rina.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por la señora Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i., de Banca de Personas, para los días 4 y 5 de abril del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio DVME-130-2024, fechado 18 de marzo del 2024, remitido por el señor Ronny Rodríguez Chaves, en calidad de viceministerio de Energía del Ministerio de Ambiente y Energía, mediante el cual se cursa invitación a la presentación denominada “Desechos agropecuarios transformados en energía”, a llevarse a cabo el 2 de abril del 2024, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ubicadas en Coronado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio DVME-130-2024, en mención:

El IICA se ha acreditado ante el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) y el MINAE ha visto con entusiasmo que la institución viene liderando esfuerzos de transformación del sector agropecuario con fondos verdes en varios países de América, incluyendo la producción de energía con desechos agrícolas y ganaderos. Por esta razón deseamos invitarle para el próximo martes 02 de abril a las 10:00 a.m. en las instalaciones del IICA en Coronado, para conocer de un proyecto en Costa Rica que utiliza los desechos agropecuarios, los desechos urbanos o de biomasa.

Costa Rica ha sido pionera en algunos sectores como el forestal y el energético. En el primero no solo detuvo la deforestación, sino que la cobertura forestal hoy excede el 50% del territorio, en la producción de electricidad somos uno de los pocos países que ha logrado producir por varios años su electricidad casi en un 100% basada en fuentes renovables, este logro está amenazado por el embate del Niño y el cambio climático.

El MINAE y el ICE han identificado oportunidades para reducir las oscilaciones de la hidroelectricidad por el impacto climático y al mismo tiempo reducir la contaminación por desechos agrícolas. Por ejemplo, un estudio elaborado por el ICE “Potencial de Generación a partir de la biomasa residual en Costa Rica” elaborado en el 2022, estimó que el potencial de producción energética es equivalente a 3.560 GWh/año con una potencia instalada de unos 683 MW.

El MINAE ha solicitado al IICA plantear un proyecto piloto al GCF con una potencia de al menos 10 MW con desechos (agrícolas y urbanos) o con biomasa que incorpore actores públicos y privados. Dentro de los actores públicos el ICE podría cooperar con la producción de biogás para electricidad y RECOPE con combustibles verdes (i.e. bioetanol, hidrogeno), los bancos nacionales públicos y privados nos han manifestado su interés de trabajar con el GCF y con el IICA, para complementar fondos y acceder a los fondos verdes que permitan acelerar el plan nacional de descarbonización.

Pretendemos que este proyecto piloto comparta información y experiencias con aquellos productores agropecuarios, los municipios y las empresas privadas que deseen escalar o replicar el proyecto y convertir lo que hoy son desechos en fuentes de energía renovable que ayuden a adaptar al país a las nuevas condiciones que el cambio climático nos impone y al mismo tiempo reducir la dependencia del país de los combustibles fósiles y generar empleo con lo que hoy es considerado un desecho contaminante.

Agradecemos de antemano su participación y su confirmación al correo: kembly.phillips@iica.int; iica.cr@icca.int o al 8583-1520.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **Laura Villalta Solano** dice: “En esta oportunidad, don Fernando (Viquez Salazar) y señores directores se les remitieron cinco correspondencia. La primera de ellas es un documento recibido que se refiere a una invitación por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, para participar en presentación denominada *Desechos agropecuarios transformados en energía*, a llevarse a cabo el día de mañana, 2 de abril del 2024, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ubicadas en Coronado.

En este caso, si algún director o directora tuviera la posibilidad de asistir, por favor, agradecemos que nos lo haga informar a la Secretaría de la Junta Directiva, a efectos de confirmar la asistencia. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en referencia, así como trasladar esta invitación a la Gerencia (General) y a la Gerencia de Área Sostenibilidad, para que la atiendan conforme corresponda y, finalmente, que este acuerdo se adopte en firme”.

Al respecto, el señor **Fernando Viquez Salazar** expresa: “Perfecto, y eso por parte de la administración sí va alguien ¿doña Laura?”.

Por su parte, la señora **Villalta Solano**: “No tengo conocimiento, ¿don Douglas no sé si ustedes tienen destinado a alguien?”.

Responde el señor **Douglas Soto Leitón**: “Sí, estamos definiendo a quién vamos a mandar”.

De seguido, el señor **Viquez Salazar** dice: “Ok, sí, porque sí es importante que participe alguien. No sé si alguno de los señores, directores o directoras quieren participar. ¿A qué horas es eso?”.

Responde la señora **Villalta**: “10 de la mañana”.

En réplica, don **Fernando** dice: “Bueno, yo le digo si yo puedo ir, para hacer acto presencia allí”.

A lo que doña **Laura** dice: “Gracias don Fernando, quedamos atentos”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio DVME-130-2024, suscrito por el viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, mediante el cual se cursa invitación a la presentación denominada “Desechos agropecuarios transformados en energía”, a llevarse a cabo el 2 de abril del 2024, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ubicadas en Coronado.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta presentación, impartida por el Ministerio de Ambiente y Energía, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda.

3.- Trasladar la invitación cursada por el Ministerio de Ambiente y Energía, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia de Área Sostenibilidad, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0031, de fecha 18 de marzo del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita la colaboración del director de riesgos, como punto de comunicación y responsable de completar la Matriz de Diagnóstico Cambio Climático (EPEsV2024), adjunta, elaborada por el Equipo del Banco Mundial, para evaluar el estado actual de la gestión y divulgación financiera de indicadores relacionados con el cambio climático, en cada Empresa Propiedad del Estado. Por lo anterior, se solicita remitir antes del viernes 5 de abril, el correo electrónico y teléfonos del director de Riesgos, como contacto primario, para canalizar directamente la implementación de la matriz de diagnóstico, y confirmar disponibilidad para convocar a una reunión vía Teams, en la semana del 8 al 12 de abril. Lo anterior, a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0031, en mención:

Tengo el agrado de saludarles, en virtud de las buenas prácticas identificadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, - en adelante OCDE -, para el buen manejo de las Empresas Propiedad del Estado, aunado en el caso costarricense a la buena gestión de las Instituciones Autónomas.

En razón de lo anterior y fundamentándonos en las Directrices de la OCDE, sobre Gobierno Corporativo, los Decretos Ejecutivos No. 40696-MP y No. 41516; las Directrices No. 099-MP; No. 102-MP; No. 039-MP, No. 058-MP; y la Guía para la Rendición de Cuentas y Transparencia, se procede solicitarle la colaboración al Director de Riesgos como punto de comunicación y responsable primario de completar la matriz de diagnóstico adjunta, elaborada por el Equipo del Banco Mundial, para evaluar el estado actual de la gestión y divulgación financiera de indicadores relacionadas con el cambio climático, en cada Empresa Propiedad del Estado.

Por lo anterior, se solicita: i) remitir antes del viernes 05 de abril, el correo electrónico y teléfonos del Director de Riesgos de la Empresa Propiedad del Estado, como punto de contacto primario, para canalizar directamente la implementación de la matriz de diagnóstico y ii) confirmar disponibilidad para convocar a reunión vía Teams, en la semana del 08 al 12 de abril, con el fin de profundizar o aclarar cualquier consulta relacionada al instrumento.

Agradecemos mucho el esfuerzo y la priorización de este trabajo, que nos permitirá mapear la divulgación de la gestión de los riesgos, oportunidades y sobre todo de las acciones para mitigar el cambio climático, en el portafolio de propiedad estatal costarricense.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **Villalta Solano** dice: “En el segundo oficio que se les circuló fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita la colaboración del director de riesgos, como punto de comunicación y responsable

de completar la Matriz de Diagnóstico Cambio Climático, adjunta, elaborada por el Equipo del Banco Mundial, para evaluar el estado actual de la gestión y divulgación financiera de indicadores relacionadas con el cambio climático, en cada Empresa Propiedad del Estado. Por lo anterior, solicitan remitir antes del viernes 5 de abril, el correo electrónico y teléfonos del director de Riesgos, como contacto primario, para canalizar directamente la implementación de la matriz de diagnóstico, y confirmar disponibilidad para convocar a una reunión vía Teams, en la semana del 8 al 12 de abril. Lo anterior, a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido dicho oficio y trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Riesgos y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado atiendan este oficio. Asimismo, en caso de que sea necesario enviar algún comunicado a la Secretaría del Consejo de Gobierno, que remitan copia de la nota, a este directorio, a título informativo. Finalmente, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido e informar lo acordado en esta oportunidad”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0031, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita la colaboración del director de riesgos, como punto de comunicación y responsable de completar la Matriz de Diagnóstico Cambio Climático (EPEsV2024), adjunta, elaborada por el Equipo del Banco Mundial, para evaluar el estado actual de la gestión y divulgación financiera de indicadores relacionadas con el cambio climático, en cada Empresa Propiedad del Estado. Por lo anterior, se solicita remitir antes del viernes 5 de abril, el correo electrónico y teléfonos del director de riesgos, como contacto, para canalizar la implementación de la matriz de diagnóstico, y confirmar disponibilidad para convocar a una reunión vía Teams, en la semana del 8 al 12 de abril. Lo anterior, a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0031, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Riesgos y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado. Asimismo, en caso de que sea necesario enviar algún comunicado a la Secretaría del Consejo de Gobierno, remitir copia de esa nota, a este directorio, a título informativo.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0031, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), conocido en el punto 1, anterior. Asimismo, comunicarle lo acordado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-03-165-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0027, relacionado con la actualización y publicación mediante la página web oficial, de todo lo correspondiente al artículo 8 de la Directriz N°102 “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas”.

Al respecto, se indica que el Banco de Costa Rica, actualiza regularmente y de forma continua la información que se publica en el sitio oficial, esto con el objetivo de cumplir con todos los rubros indicados en el artículo 8, de la directriz anteriormente indicada. Por lo tanto, se brinda el enlace para el resumen (índice), con todos los temas relacionados a la transparencia: https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 12-24, artículo XXIII, celebrada el 11 de marzo del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-03-165-2024, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0027 del pasado 05 de marzo 2024, relacionado con la actualización y publicación mediante la página web oficial, de todo lo correspondiente al artículo 8 de la Directriz N°102 “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas”.

Al respecto le indicamos que el Banco de Costa Rica, actualiza regularmente y de forma continua la información que se publica en el sitio oficial, esto con el objetivo de cumplir con todos los rubros indicados en el artículo 8 de la directriz anteriormente indicada.

A través del siguiente enlace se puede visualizar el resumen (índice) con todos los temas relacionados a la transparencia:

- https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo

Agradecemos el seguimiento continuo que la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas brinda en estos temas, lo cual nos permite mejorar continuamente.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **Villalta Solano** dice: “El tercer oficio que se les circuló es una copia del oficio suscrito por la Gerencia General y dirigido a la Secretaría del Consejo de Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0027), relacionado con la actualización y publicación mediante la página web oficial, de todo lo correspondiente al artículo 8, de la Directriz N°102 *Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas*. Al respecto, se indica que el Banco de Costa Rica, actualiza regularmente y de forma continua la información que se publica

en el sitio oficial, esto con el objetivo de cumplir con todos los rubros indicados en el artículo 8, de la directriz anteriormente indicada. Por lo tanto, se brinda el enlace para el resumen, en este caso, el índice con todos los temas relacionados a la transparencia.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 12-24, artículo XXIII, celebrada el pasado 11 de marzo. Así las cosas, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la respuesta dada por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 12-24, (artículo XXIII)".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-03-165-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0027, relacionado con la actualización y publicación mediante la página web oficial, de todo lo correspondiente al artículo 8 de la Directriz N°102 *Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas*.

Al respecto, se indica que el Banco de Costa Rica, actualiza regularmente y de forma continua la información que se publica en el sitio oficial, esto con el objetivo de cumplir con todos los rubros indicados en el artículo 8 de la directriz anteriormente indicada. Por lo tanto, se brinda el enlace para el resumen (índice), con todos los temas relacionados a la transparencia: https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo .

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 12-24, artículo XXIII, celebrada el 11 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-03-160-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido al señor Marcelo Solano Ortíz, director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de San José, y a la señora María Zevallos Girón, directora del Área Rectora de Salud Hospital/Mata Redonda, del Ministerio de Salud Pública, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio DSCPM-261-2024, relacionado con una denuncia por aparente descuido de la propiedad conocida como "CNP" y donde anteriormente operaba el Consejo Nacional de Producción.

Al respecto, se brinda un detallado contexto de la situación del inmueble, así como las gestiones realizadas por el BCR, para subsanar la situación denunciada. Sin embargo, las edificaciones que aún están en pie son, en su mayoría, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y las que pertenecen al BCR, que comparten estructuras deben demolerse en un mismo momento, por lo que corresponde buscar un convenio para subsanar

las situaciones indicadas en la denuncia. Por lo tanto, se detalla que, como medias adicionales, el BCR propiciará acercamientos con la Municipalidad de San José, el MOPT y la Fuerza Pública, para acelerar los esfuerzos y con ello brindar tranquilidad a los vecinos de la zona, labor que debe ser conjunta y coordinada.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 13-24, artículo XXI, celebrada el 18 de marzo del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-03-160-2024, en mención:

Recibimos oficio del 15 de marzo anterior, con referencia DSCPM-261-2024, en el cual se denuncia aparente descuido de la propiedad conocida como "CNP" dado que anteriormente ahí operaba el Consejo Nacional de Producción.

Si bien es cierto que las condiciones de los predios indicados en la denuncia al día de hoy están en condiciones deplorables, es necesario aclarar las razones por las cuales tanto el predio perteneciente al Banco de Costa Rica (BCR) como la franja que pertenece al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) han llegado al estado actual.

Detalle de hechos:

- En el año 2013 el MOPT se adjudicó vía expropiación una franja de la finca indicada para la ampliación de la vía nacional conocida como F24. En esta franja de terreno existen construcciones que precisamente son los edificios que hoy aún existen.*
- El CNP dejó de utilizar las instalaciones el 21 de diciembre del 2021. Razón por la cual el BCR inició gestiones tanto con el MOPT como con la Municipalidad de San José para intervenir y demoler las edificaciones. Esto por cuanto los inmuebles en desuso se encontraban en mal estado dada la antigüedad y uso.*
- Pese a múltiples esfuerzos, la realización de un convenio para demoler la totalidad de los inmuebles no fue posible, debido a diferentes criterios jurídicos emitidos por el MOPT. En este proceso participó activamente la Municipalidad de San José como interesada de la ampliación de la vía.*
- Este convenio era necesario dado que algunos de los inmuebles están edificados en terrenos que pertenecen tanto al BCR como al MOPT, y la demolición por "partes" es técnicamente imposible dado el riesgo de deteriorar las estructuras y que las mismas colapsen, por lo que la demolición debe realizarse en un mismo momento. Al no poder concretarse el convenio, que incluso fue de conocimiento de la Contraloría General de la República, debido a que tanto el BCR como el MOPT están impedidos legalmente para costear trabajos en terrenos de terceros, el BCR generó un proceso licitatorio con alcance ampliado para demoler la totalidad de las instalaciones, haciendo de conocimiento tanto de la Municipalidad como del MOPT de la existencia de dicho procedimiento a fin de que se incorporaran al mismo y se lograra el objetivo.*
- Con el procedimiento anterior, el BCR demolió la totalidad de las edificaciones que en un 100% de las estructuras estuvieran en terrenos del Banco. Lo cual finalizó el 27 de marzo 2023. Adicionalmente ejecutó el cerramiento con malla para aislar el predio del BCR de las estructuras aún de pie que en su mayoría correspondía demoler al MOPT. Obviamente al estar los linderos aún con construcciones el cerramiento se efectuó en los límites de dichas edificaciones y no en la línea divisoria de las propiedades, a la espera de que el MOPT realizara la demolición respectiva y poder individualizar los terrenos físicamente.*
- Como consecuencia del abandono por parte del MOPT de las edificaciones y la incapacidad de la Fuerza Pública para atender la cantidad de personas que ingresaron a la fuerza a robar material, especialmente metales, tanto las edificaciones que quedaron de pie como las cercas que el BCR tenía y las que colocó como cerramiento temporal, fueron sustraídas, quedando el predio y los inmuebles en las condiciones que todos conocemos.*

- Como medidas urgentes y conociendo de la situación y de los riesgos, el BCR tomó la decisión de cerrar el predio mediante una tapia prefabricada, ya que cualquier cerramiento de metal es prontamente robado por antisociales de la zona que se dedican a vender dicho material. Los permisos para dichos trabajos fueron ingresados a la plataforma APC del CFIA desde el mes de noviembre del 2023, sin embargo, es hasta el pasado 15 de marzo, que se aprueba el permiso de construcción.
- Se ha compartido información con los siguientes funcionarios de la Municipalidad sobre este tema:
 - Señor Edgar Quesada Ureña, inspector del Departamento de Servicios Ambientales.
 - Señora Vanessa Acosta Solorzano, asistente de jefatura del Departamento de Servicios Ambientales.
 - Señora Emperatriz Ordeñana Ayeris, jefatura del Departamento de Servicios Ambientales.
 - Señor Bernal Vargas Araya. Coordinador de Proyectos Especiales.
- Las obras de cerramiento en tapia de prefabricada de concreto conllevarían un tiempo estimado de dos meses para estar listas, y poder limitar el acceso a antisociales e indigentes en la propiedad del BCR donde ya se demolieron las obras. Para conversar sobre las acciones y el impacto de esta situación, se solicitó una reunión urgente con el Sr. Alcalde de San José.

Todo este contexto es muy importante dado que el BCR ha trabajado para mitigar los riesgos que estos inmuebles podían generar a transeúntes, vehículos y terceros, tomando todas las decisiones y acciones tendientes a remediar la situación. Sin embargo, las edificaciones que aún están en pie son en su mayoría propiedad del MOPT y las que pertenecen al BCR que comparten estructuras deben demolerse en un mismo momento, por lo que corresponde buscar un convenio para subsanar las situaciones indicadas en la denuncia.

Esperamos que, con la construcción de la tapia y mayor cobertura de la Fuerza Pública, se subsane la situación que diligentemente el BCR ha intentado gestionar con las instituciones indicadas, pero, que hasta que el MOPT pueda demoler sus inmuebles y por ende, el BCR puede aprovechar ese momento para finalizar sus trabajos, la situación se mantendría o inclusive podría agravarse en caso de que el efecto de “demolición hormiga” que causan los antisociales provoque que alguna de estas edificaciones colapse.

Finalmente, y como medias adicionales el BCR propiciará acercamientos con la Municipalidad de San José, el MOPT y la Fuerza Pública para acelerar los esfuerzos y con ello brindar tranquilidad a los vecinos de la zona, labor que debe ser conjunta y coordinada.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. La señora **Laura Villalta Solano** dice: “Adicionalmente, se le circuló copia de un oficio suscrito por la Gerencia General y dirigido a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San José y a la Dirección del Área Rectora de Salud Hospital/Mata Redonda, del Ministerio de Salud Pública, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio DSCPM-261-2024), relacionado con una denuncia de aparente descuido de la propiedad conocida como ‘CNP’, dado que anteriormente ahí operaba el Consejo Nacional de Producción.

Al respecto, se brinda un detallado contexto de la situación del inmueble, así como las gestiones realizadas por el BCR para subsanar la situación denunciada. Sin embargo, las edificaciones que aún están en pie son, en su mayoría, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y las que pertenecen al BCR, que comparten estructuras, deben demolerse en un mismo momento, por lo que corresponde buscar un convenio para subsanar

las situaciones indicadas en la denuncia. Por lo tanto, se detalla que, como medias adicionales, el BCR propiciará acercamientos con la Municipalidad de San José, el MOPT y la Fuerza Pública para acelerar los esfuerzos y con ello brindar tranquilidad a los vecinos de la zona, labor que debe ser conjunta y coordinada.

Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión 13-24, artículo XXI, celebrada el 18 de marzo del año en curso. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la respuesta dada por la Gerencia General, y dar por cumplido el acuerdo tomado en la citada sesión”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-03-160-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San José y a la Dirección del Área Rectora de Salud Hospital/Mata Redonda, del Ministerio de Salud Pública, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio DSCPM-261-2024, relacionado con una denuncia de aparente descuido de la propiedad conocida como “CNP”, donde anteriormente operaba el Consejo Nacional de Producción.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 13-24, artículo XXI, celebrada el 18 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta memorando fechado 25 de marzo del 2024, suscrito por el señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general, dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual presenta el plan de vacaciones para el periodo 2024 e inicios del 2025. Lo anterior, en atención del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el memorando en mención:

Con base en lo establecido en la normativa vigente que aplica personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, y de previo consentimiento por parte del señor Fernando Víquez Salazar, en su calidad de presidenta de este órgano de dirección, a continuación, detallo, para su conocimiento y aprobación, la presente propuesta de plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2024 e inicios del 2025:

PERIODO	DIAS POR DISFRUTAR	SALDO DISPONIBLE
Saldo al 31/12/2023		14
• 27 marzo del 2024 (autorizó: FVS)	1	13
• 1 y 2 de abril del 2024 (autorizó: FVS)	2	11

• 11, 12 y 16 de abril del 2024	3	8
Acreditación periodo 2023 (20/04/2023): +30		38
• 2, 3 y 6 de mayo del 2024	3	35
• 24, 27 y 28 de mayo del 2024	3	32
• Del 22 al 31 de julio del 2024	7	25
• 01 de agosto del 2024	1	24
• 16, 19 y 20 de agosto del 2024	3	21
• 14, 15 y 18 de noviembre del 2024	3	18
• 28 y 29 de noviembre del 2024	2	16
• 2 de diciembre del 2024	1	15
• Del 23 al 30 de diciembre del 2024	5	10
• 2 y 3 de enero del 2025	2	8
Saldo pendiente de disfrutar		8

Es importante señalar que, de haber algún imprevisto o en su defectos de requerirse vacaciones no contempladas en este plan, se coordinará de manera previa con la Presidencia de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción, situación que se informaría en una próxima sesión.

Con base en lo anterior, se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerandos:

Primero. Que, el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

- a. Que el plan semestral debe enviarse vía correo electrónico, a la presidencia de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.
- b. Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.
- c. Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.
- d. Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que, durante el periodo de vacaciones planeadas por el señor Villegas Fonseca, la señora Laura Villalta Solano, Asistente de la Secretaría de la Junta Directiva, asumirá la coordinación de los temas propios la oficina.

Se dispone:

1.- Ratificar la autorización de vacaciones solicitadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, para los siguientes días:

- 27 de marzo de 2024: 1 día
- 1 y 2 de abril de 2024: 2 días

2.- Aprobar el plan de vacaciones del periodo 2024 e inicios del 2025 de señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, conforme se detalla seguidamente:

PERIODO	DÍAS POR DISFRUTAR
11, 12, 16 de abril del 2024	3
2, 3 y 6 de mayo del 2024	3
24, 27 y 28 de mayo del 2024	3
Del 22 al 31 de julio del 2024	7
1 de agosto del 2024	1
16, 19 y 20 de agosto del 2024	3
14, 15 y 18 de noviembre del 2024	3
28 y 29 de noviembre del 2024	2
2 de diciembre del 2024	1
Del 23 al 30 de diciembre del 2024	5

3.- Disponer que, durante las vacaciones del señor Pablo Villegas Fonseca, con base en plan de vacaciones aprobado en el punto 1, anterior, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo de la señora Laura Villalta Solano, asistente de la Secretaría de la Junta Directiva.

3.- Instruir al señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general, las siguientes acciones:

- a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.
- b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Finalmente, se les circuló la propuesta de plan de vacaciones para el 2024 e inicio del 2025, del señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, de esta Junta Directiva. Al respecto, en la nota, don Pablo informa que, al cierre de diciembre (2023) tenía disponibles 14 días y que el 20 de abril del 2024 se le acreditan 30 días adicionales, para un total de 38 [sic] días disponibles de vacaciones por disfrutar. Asimismo, se detalla los días que propone tomar, si ustedes lo tienen a bien, siendo que el miércoles pasado (27 de marzo), hoy y mañana -1 y 2 de abril- fueron aprobados por la presidencia, en este caso, don Fernando Víquez.

Entonces, el plan está elaborado sobre 38 días disponibles y con base en este plan, tendría un remanente de ocho días de vacaciones, que los utilizaría en caso de que se presente algún imprevisto o, en su defecto, a requerirse alguna vacación no contemplada, lo cual, se coordinaría de previo, con la presidencia de esta Junta Directiva y, posteriormente, se le informaría al cuerpo colegiado.

Por lo tanto, la propuesta de acuerdo, en este caso, si lo tienen a bien, sería ratificar los días de vacaciones brindados por la presidencia, para los días 27 de marzo y 1 y 2 de abril del año en curso, así como aprobar el plan de vacaciones del periodo 2024 e inicios del

2025, de don Pablo Villegas. Asimismo, disponer que, durante las vacaciones del señor Villegas Fonseca, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo su servidora.

Finalmente, instruir a don Pablo para que realice las (siguientes) acciones: que comprende incluir en el plan de vacaciones aprobado, las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR e enviar por correo electrónico a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR e informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada, en su oportunidad, y salvo mejor criterio de parte de ustedes”.

Así las cosas, el señor **Fernando Viquez Salazar** expresa: “De acuerdo y en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Ratificar las vacaciones solicitadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, para los siguientes días:

- o 27 de marzo del 2024: 1 día
- o 1 y 2 de abril del 2024: 2 días

2.- Aprobar el plan de vacaciones del periodo 2024 e inicios del 2025 de señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, conforme se detalla seguidamente:

PERIODO	DÍAS POR DISFRUTAR
11, 12, 16 de abril del 2024	3
2, 3 y 6 de mayo del 2024	3
24, 27 y 28 de mayo del 2024	3
Del 22 al 31 de julio del 2024	7
1 de agosto del 2024	1
16, 19 y 20 de agosto del 2024	3
14, 15 y 18 de noviembre del 2024	3
28 y 29 de noviembre del 2024	2
2 de diciembre del 2024	1
Del 23 al 30 de diciembre del 2024	5

3.- Disponer que, durante las vacaciones del señor Pablo Villegas Fonseca, con base en plan de vacaciones aprobado en el punto 1, anterior, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo de la señora Laura Villalta Solano, asistente de la Secretaría de la Junta Directiva.

4.- Instruir al señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general, realizar las siguientes acciones:

- a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

- b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia* el señor **Fernando Víquez Salazar** se refiere al oficio conocido en el artículo XIX, relacionado con la respuesta brindada por la Gerencia General, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de San José, y Área Rectora de Salud Hospital/Mata Redonda, del Ministerio de Salud Pública, relativo a una denuncia de aparente descuido de la propiedad denominada CNP, propiedad del Banco de Costa Rica diciendo: “Don Douglas, en relación con el tema de la demolición. Entonces, hay una parte de esa demolición que necesitamos estar de acuerdo con el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte) ¿Así es?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Sí señor, nosotros, en su momento, sacamos un cartel para demolerlo todo. Demolimos la parte de nosotros y la otra parte se la propusimos al Ministerio de Obras Públicas. En su momento, don Rodolfo Méndez (Mata, exministro de Obras Públicas y Transporte) dijo que no tenían presupuesto y no se podía. Luego, llegó don Luis Amador (Jiménez, exministro), dijo que lo iba a valorar y nunca lo resolvió. Entonces no podemos hacer nada porque esas dos partes, se entrecruzan, que es prácticamente la torre que está una parte, entre la propiedad del Banco y la propiedad del CNP”.

Adicionalmente, el señor **Víquez Salazar** consulta: “¿Don Douglas, tenemos ahí algún tipo de póliza o algo, por responsabilidad civil por si algo pasa?, porque y si algo pasa ahí, si me dicen que la estructura no está..., no es una estructura firme o tiene problemas. Si algo le pasa a alguien, hay una responsabilidad que estaríamos asumiendo, entiendo que, en conjunto, por lo que no hemos hecho, o por las razones que sean, pero la pregunta es si existe la posibilidad de cubrirse, a través de una póliza de responsabilidad civil o algo, porque ahí la preocupación es, más ese lugar que ya se ha dicho que es usado por como bunker y etcétera. Entonces, en cualquier momento hay una tragedia ahí yo no quisiera que no hubiéramos tenido las provisiones que se puedan. Si ese si esa es una, a mí me parece que deberíamos de tomar y revisar y ver si podemos tener ahí un seguro que nos cubra de responsabilidad civil, don Douglas”.

Así las cosas, el señor **Soto Leitón** expresa: “Lo revisamos, don Fernando, no estoy seguro de eso”.

Acota don **Fernando**: “Sí, porque por las condiciones quién sabe si lo emiten, pero bueno, por lo menos hacer la gestión y dado el cambio que hubo de ministro, tal vez a este (nuevo) ministro podemos hacerle un planteamiento con esa preocupación. Ha habido muchas, ya hay muchas denuncias en relación con ese tema y, ¡Dios guarde y se nos dé una tragedia!, porque es un tema reputacional, muy complicado. Entonces, sí creo que vale la pena hacer, de palabras, llamar al ministro y ponerse a la orden y ver a ver qué podemos hacer”.

Al respecto, don **Douglas** indica: “Sí señor, de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la preocupación externada por la presidencia respecto de la responsabilidad civil que tendría el Banco de Costa Rica ante el estado de abandono y ruina de las antiguas instalaciones del Consejo Nacional de Producción (CNP) y que es propiedad del Banco de Costa Rica y del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT); asimismo solicitar a la Gerencia General tomar nota de los comentarios debiendo proceder conforme corresponda y informar al directorio lo que se estime pertinente.

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes ocho de abril del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 15-24, a las doce horas con veintinueve minutos.